



COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente

Dr. Omar Leonardo Tabacco

Vicepresidente 1º

Dr. Rodolfo Pablo Moreno

Vicepresidente 2º

Dra. María Eugenia Cobas

Secretaría General

Dra. Verónica Sabina

Giubergia

Pro secretaria General

Dra. Elizabeth P. Bogdanowicz

Tesorero

Dr. Miguel Javier Indart

de Arza

Secretaria de

Educación Continua

Dra. Lucrecia Georgina Arpi

Secretario de

Actas y Reglamentos

Dr. Alejandro Eugenio Pace

Secretario de Medios y

Relaciones Comunitarias

Dr. Juan Bautista

Dartiguelongue

Secretario de Relaciones

Institucionales

Dr. Manuel Rocca

Rivarola

Secretaria de

Subcomisiones, Comités y

Grupos de Trabajo

Dra. Rosa Pappolla

Secretaria de Regiones,

Filiales y Delegaciones

Dra. Fabiana Gabriela Molina

Vocal 1º

Dr. Gonzalo Luis Mariani

Vocal 2º

Dr. Federico Caceres

Collantes

Vocal 3º

Dra. Cristina Iris Gatica

Comunicado de la Sociedad Argentina de Pediatría. Septiembre 2020.

En relación a los hechos ocurridos recientemente en la provincia de Corrientes, acerca de una niña de 10 años cursando un embarazo avanzado producto de una violación expresamos:

- El derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los y las adolescentes es preponderante y no debe ser vulnerado bajo ningún punto de vista, ni expuesto mediáticamente.
- En los diagnósticos de embarazo en menores de 15 años siempre debe estar presente la sospecha de abuso y coerción.
- En los casos de coerción, niños y niñas deben ser acompañados por las Instituciones y diferentes estamentos de cuidado, respetando sus decisiones y grados de autonomía progresiva.
- Es menester de todos los integrantes del Equipo de Salud conocer y reconocer en la guardia, internación y en la consulta ambulatoria los síntomas y signos inespecíficos compatibles con embarazo, como la consulta por dolor abdominal.
- En los casos de violación, coerción, relaciones de poder, nuestro país contempla la Interrupción Legal del Embarazo con todas las garantías para su concreción.
- Si existiese una violación en una menor y la misma junto a su representante legal expresaren el consentimiento y asentimiento de interrupción del embarazo, dicha prestación no deberá ser dilatada y deberá ser concretada.
- Implementar la Educación Sexual Integral y dar acceso sanitario a niños, niñas y adolescentes en todos los temas que hacen a su salud integral es prioritario.

Reconocemos la complejidad del abordaje de este tema por ser sensible y poseer innumerables aristas, pero remarcamos las premisas señaladas que nos acercarán a optimizar nuestra práctica, redundando en una mejor Salud Pública para todos nuestros niños, niñas y adolescentes. Desde la SAP instamos a abogar y ser garantes de sus Derechos.

Comisión Directiva